



INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

Nit. 841.000.531-0

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 3116274456

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000010

A NOMBRE DE: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

C.C o NIT: 22167380

TELEFONO: 3206861384

Día

Mes

Año

3

6

2026

DIRECCION: Calle 111 Cra. 12 76 B/ Buenos Aire

POR CONCEPTO DE:

ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS
ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO

IMPUTACION CONTABLE

51111402 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para

5,616,000.00

IMPUTACION CONTABLE

5,616,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24360801	Compras 2.5%	140,000.00
24072201	Pro hospital	56,160.00
24072202	Pro Anciano	224,640.00
24072203	Pro cultura	56,160.00
243627	Industria y Comercio	22,464.00
24072204	Otros recaudos Pro Deportes	56,160.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

555,584.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: BANCO BBVA CTA MAESTRA - SUBCuenta N° 920009594

CHEQUE N°

VALOR CHEQUE \$ 5,060,416.00

TOTAL A PAGAR

\$ 5,060,416.00

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Sesenta Mil Cuatrocientos Diez Y Seis Pesos

LEONEL PALOMEQUE PARRA
11 732-781
Rector

Tesorero

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
Recibí Conforme



INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
Nit. 841.000.531-0
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO: 3116274456

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:

**ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE
LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO**

No. 00000010

Día	Mes	Año
3	6	2026

Retención Fuente:	Retención IVA:	Otras deducciones:
0.00	0.00	0.00

Total deducciones: 0.00

La Suma de:
Cinco Millones Seiscientos Diez Y Seis Mil Pesos

Total comprobante: 5,616,000.00

A favor de:

Cédula o Nit:

22167380

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

Imputación contable

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
240101 51113600000010	Bienes y servicios Implementos deportivos		5,616,000.00	5,616,000.00

Total:	5,616,000.00	5,616,000.00
--------	--------------	--------------

Tesorera

BEATRIZ EMILSEN PEREZ RIVAS

Fecha causación:

Día	Mes	Año
3	6	2026

LEONEL PALOMEQUE PARRA

Visto Bueno:

Valor:	5,616,000.00
Deducciones:	0.00

Factura Electrónica De Venta No. ETSS10

Representación Gráfica

Fecha de Validación: 03/06/2026 07:23 PM
Fecha de Emisión: 03/06/2026 07:23 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 49

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Líneas: 1

Emisor: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
Nombre Comercial: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
Nit del Emisor: 22167380
Correo Electrónico: lacedeno228@gmail.com
Teléfono: 3206861384
Dirección: BRR BUENOS AIRES CR 13 CL 114 94
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: TURBO
País: Colombia

Receptor: INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
Razón Social: IE EL DOS
Identificación: 841000531
Correo Electrónico: leonel.palomeque@turboeducado.edu.co
Teléfono: 3007535777
Dirección: VIA NECOCLI O EL TRES ZONA LITORAL
CORREGIMIENTO EL DOS
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: Antioquia
Municipio: Turbo



Información de contacto

Nombre	Correo	Telefono	Nota
LEONEL PALOMEQUE PARRA	leonel.palomeque@turboeducado.edu.co	300 7535777	

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	1220000	UNIFORMES DEPORTIVOS	CONJUNTO DE UNIFORME DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS)	72.00	unidad	78,000.00	5,616,000.00	0.00	5,616,000.00

Detalles:

Son: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS

CUFE:

036df3ce279c287b54971b8ccc7074c96a1399c36e4238668d5374ca174db0ba2199182c42581b56028b6564c57508e8

Detalle de Venta

Subtotal:	COP 5,616,000.00
Monto Bruto:	COP 5,616,000.00
Monto IVA:	COP 0.00
Total Venta:	COP 5,616,000.00
Total a pagar:	COP 5,616,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764109473867 entre los rangos de Facturación del 1 al 500 usando el prefijo ETSS con vigencia entre las fechas 2026-05-06 al 2028-05-06.

Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0













SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 – 27 Novbre. 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

ACTA DE ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS

Fecha: 04 de junio de 2026

Lugar: Sede Principal

Objetivo: Hacer entrega de uniformes deportivos escolares a los estudiantes que participan en los juegos inter-colegiados representando a la institución.

Participantes:

Leonel Palomeque Parra, **Rector**

Plinio Antonio Cuesta Perea, **Coordinador**

Diana Patricia Palencia Ayala, **Docente**

Desarrollo:

La Institución Educativa El Dos hace **ENTREGA** de uniformes deportivos escolares a los estudiantes que participan en los juegos inter-colegiados en la fecha y lugar antes indicados. Se reunieron las personas mencionadas con el fin de realizar la entrega oficial de los uniformes deportivos a los estudiantes.

Se hizo verificación física de cada uniforme de fútbol y fútbol sala: **camiseta, pantaloneta, medias, guayo y tenis guayo.**

Los estudiantes firmaron el registro de entrega de uniformes como constancia de recibido a satisfacción.

Se aclara que la dotación entregada es de uso exclusivo para actividades deportivas y de educación física, de propiedad del estudiante beneficiario.

Observaciones:

Se hizo entrega de:

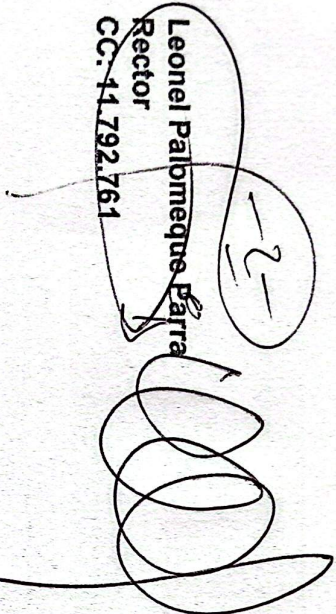
"Todas vuestras cosas sean hechas con amor. 1 Corintios 16:14"
Correo electrónico: ieldos@turboeducado.edu.co – dirección: corregimiento El Dos,
carrera 09 # 9 - 45

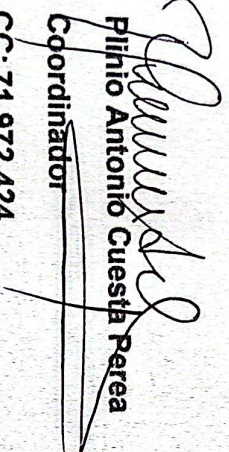


SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 - 27 Novbre. 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
72	Uniformes completos de fútbol y fútbol sala de hombres y mujeres

En constancia firman los que en ella intervinieron:


Leonel Palmeque Parra
Rector
CC: 41.792.761


Pinlio Antonio Cuesta Perea
Coordinador
CC: 71.972.424


Diana Patricia Palencia Ayala

Docente
C.C: 39.313.857

ANEXOS:

ANEXO 1: Registro de entrega de uniformes deportivos escolares a estudiantes.

"Todas vuestras cosas sean hechas con amor. 1 Corintios 16:14"
Correo electrónico: ielidos@turboeducado.edu.co – dirección: corregimiento El Dos,
carretera 09 # 9 - 45



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 - 27 Novbre. 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

N°	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	GRADO	FIRMA
1	Maria Angelica Zapata Julio	1045512448	10-A	Maria A
2	Emilly Yohana Cruz D. Palva	1046534350	8-9B	Emilly Cruz
3	Darlis Luceth Gofereez A...	1046532204	8-B	Darlis
4	Janis Luceth Miranda H.	1046533240	10-B	Janis
5	Yuroni Graciano	1046533394	10-B	Yuroni
6	Angelito Durango Luvuez	1045573320	11-B	Angelito
7	Seleni Suarez Padilla		8-A	Seleni
8	Maria Paula Martinez Flore	10465348	9-B	Maria Paula
9	Yanesso Durango S.	1046532948	9-2A	Yanesso
10	Fueryn Daniela Aulia B.	1046512008	9-A	Fueryn
11	Eva Sandrith Cantero		9-2A	Eva
12	Jimena Andrea Cruz Perez	1200713035	9-A	Jimena
13	Melani Medina Morales	1046532985	11-A	Melani
14	Jazmin Martinez Mediano	1046532818	11-A	Jazmin
15	Ken Luz Dureño Julio	1037126977	9-B	Ken
16	Melina Alejandra Sosa	1046512481	9-B	Melina
17	John Alex Loshe Benitez	1046532425	11-A	John Alex
18	Luz Saulh Narango Ochog	104224393	6-2A	Luz
19	Nehmar David Perez		6-B	Nehmar
20	John Keiner Orange		7-A	John Keiner
21	Santiago Herrera		6-A	Santiago
22	Leider David Zapata	1046535718	4-B	Leider Zapata
23	Joan Sebastian Mejia	1200714285	7-A	Joan
24	Santiago Rivera Lopera	1046534424	10-B	Santiago
25	Juan Camillo Aulia Mercado	1046532850	8-B	Juan Camillo
26	Juan Pablo Aulia Mercado		6-A	Juan Pablo
27				
28				
29				
30				



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 – 27 Novbre. 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

REGISTRO DE ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS A ESTUDIANTES				
N°	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	GRADO	FIRMA
1	Luis Miguel Hane Higuita	1200743744	8ºB	Luis Miguel Hane
2	Juan sebastian castro	1046537097	8ºB	Juan sebastian
3	Rodier morales		8ºB	Rodier morales
4	Esneider Andros	10465357092	8ºB	Andros
5	Stiven Chancó		6ºA	Stiven
6	JAMES lastrosos Q. B. R.	1045023300	6ºA	James
7	Ricardo Daniel Vanegas Varela		9ºB	Ricardo
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

"Todas vuestras cosas sean hechas con amor. 1 Corintios 16:14"
Correo electrónico: ieldos@turboeducado.edu.co – dirección: corregimiento El Dos,
carrera 09 # 9 - 45



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITO DE TURBO
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS
Aprobado Mediante Res. Mupal N° 1265 - 27 Novbre. 04
NIT. N° 841000531-0 D.V. 0
"DIOS, CIENCIA Y CULTURA"

REGISTRO DE ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS A ESTUDIANTES				
N°	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	GRADO	FIRMA
1	Ezequias medrano gomez		8B	ezequias
2	Andres Felipe Lopez Cruz	1200714300	7A	Andres
3	Weider Smith Castro Zuniga		7A	Weider
4	John Jey Nuñez		7A	John Jey
5	Mateo Rudas Rexes		7-A	Mateo R.R.
6	daniel pitalu gonzales	1045519535	4-A	daniel
7	eider estiven migals	1200773095	7-B	estiven migals
8	Johan David Garcia H.	1151437206	11-B	Johan
9	Anderson Jomenez G.	1046534888	9-B	Anderson
10	Santiago Martinez Garcia	1002774941	6-B	Santiago
11	Ismael Medrano Gomez		6-B	Ismael
12	Heymar Andre Beitel	1095575905	9-B	Heymar
13	Ieyder Guevara Misal	1200711369	7B	Ieyder
14	Jeremias echaurrrr	1200714490	7B	Jeremias
15	James lastamos Rocha	1045523300	6A	James
16	MATIAS Gutierrez Sanchez	1020122264	7B	MATIAS
17	Beiler Felipe Padillas	1020	7B	Beiler
18	Roberto Osorio Saenz	1200714257	7B	Roberto
19	Santiago Lopez	1045508519	11-B	Santiago
20	Jean Paul Perez	1045510705	10-A	Jean Paul
21	Kevin Daniel Dora	1046532677	11-B	Kevin
22	Jaime Cande Mantel	1045513826	11-B	Jaime
23	Anderson Manco Beltran	1045573788	11-B	Anderson
24	Didier pitalu londoño	1045510313	11-B	Didier
25	Jorge Luis Ricardo		7B	Jorge
26	Darlinson Andres Polanco		7-B	Darlinson
27	Samuel David Urango		7-B	Samuel
28	Pedro Javier Banquet		7B	Pedro
29	Snalder pitalu londoño	1045527792	6A	Snalder
30	Jonathan estiven hevera		6A	Jonathan

"Todas vuestras cosas sean hechas con amor. 1 Corintios 16:14"
Correo electrónico: ieldos@turboeducado.edu.co - dirección: corregimiento El Dos,
carrera 09 # 9 - 45



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

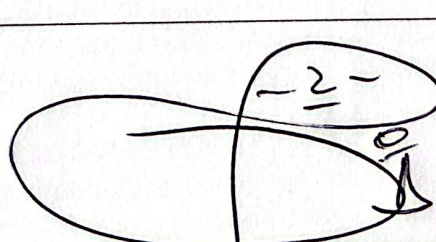
El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
NIT:	22.167.380
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐
OBJETO Y ALCANCE:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$5.616.000
TOTAL, A PAGAR:	\$5.616.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La institución educativa el dos, suscribió Contrato número 004, con la empresa LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta institución Educativa el dos para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:																
	<table><tr><th>ARTICULOS</th><th>CANT.</th><th>V/ UNITARIO</th><th>V/ TOTAL</th></tr><tr><td>UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS</td><td>72</td><td>\$ 78.000</td><td>\$ 5.616.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 5.616.000</td></tr></table>	ARTICULOS	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72	\$ 78.000	\$ 5.616.000							TOTAL	\$ 5.616.000
ARTICULOS	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL														
UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72	\$ 78.000	\$ 5.616.000														
		TOTAL	\$ 5.616.000														
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de Compra y contrato en la Institución Educativa. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas																
Justificación/Observación	No se tienen observación en la Compra por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.																
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000) por la Compra.																


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Supervisor - Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, **LEONEL PALOMEQUE PARRA**, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.792.761, a Representante Legal de la I.E. EL DOS y **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.167.380 acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 004
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	002
FECHA DEL CONTRATO	Junio 01 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO
INTERVENTOR	LEONEL PALOMEQUE PARRA
CONTRATISTA	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.616.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Junio 01 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Junio 03 de 2026

B. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$5.616.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.616.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$5.616.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$5.616.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en la orden de Compra citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los treinta (30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

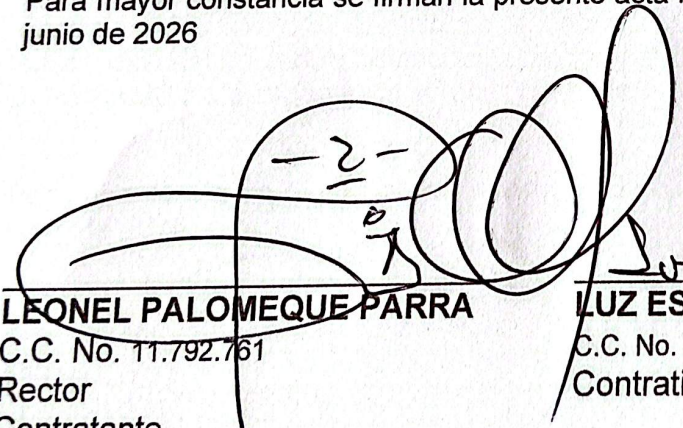
Se anexan los documentos estipulados al contrato.

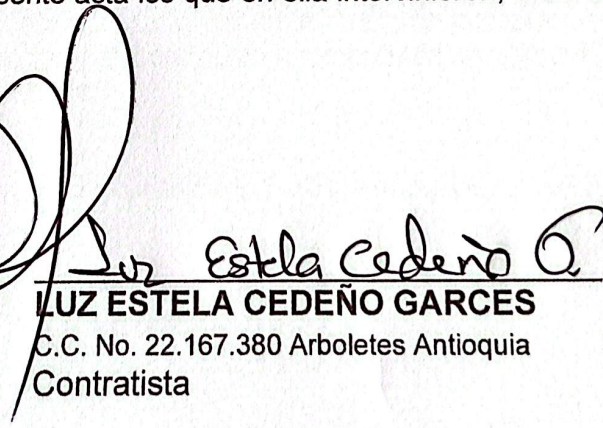
ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado el contrato No. 004 y la Orden de Compra No. 002, cuyo objeto fue **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO.**

1. No obstante haberse recibido a satisfacción de la Compra objeto de la orden de compra, el contratista se hace responsable de la calidad de la Compra prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la compra.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 03 días de junio de 2026


LEONEL PALOMEQUE PARRA
C.C. No. 11.792.761
Rector
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS
C.C. No. 22.167.380 Arboletes Antioquia
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

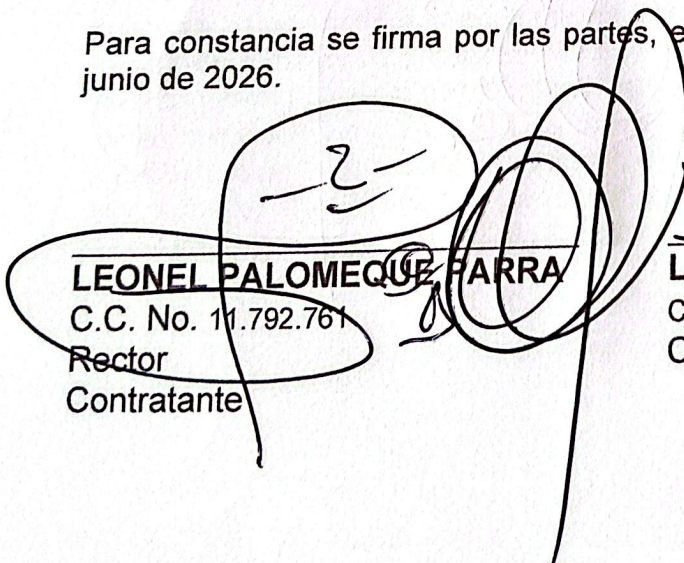
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

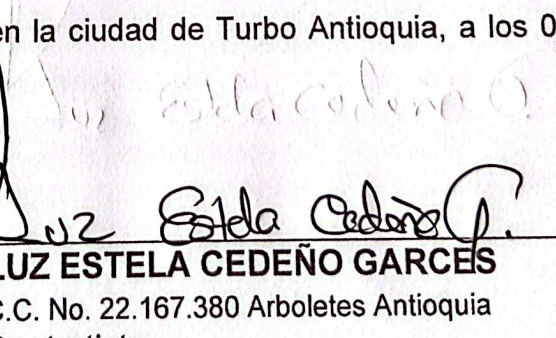
CONTRATO			
Numero:	004	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	I.E. EL DOS		
CONTRATISTA:	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES		
NUMERO ORDEN DE COMPRA	002		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO		
VALOR (Sin contribución especial):	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000)		
PLAZO (En días calendario)	3 DIAS		
FECHA DE INICIO	01/06/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	03/06/2026		
SUPERVISOR(A):	LEONEL PALOMEQUE PARRA		

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 01 de Junio de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **LEONEL PALOMEQUE PARRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.792.761, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**, identificada con NIT.: 841.000.531-0, de una parte; y por la otra, Representante Legal **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES** en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra. Mediante la suscripción del presente documento, el rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 01 días de junio de 2026.


LEONEL PALOMEQUE PARRA
C.C. No. 11.792.761
Rector
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. No. 22.167.380 Arboletes Antioquia
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ORDEN DE COMPRA No. 002

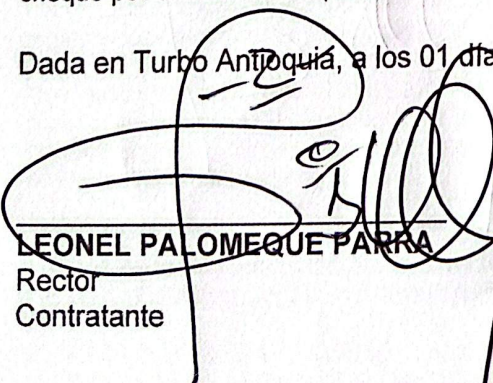
FECHA:	01/06/2026
PROVEEDOR	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
CEDULA / NIT	22.167.380
VALOR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESEISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000)
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO
CONTRATANTE	LEONEL PALOMEQUE PARRA – Rector
PLAZO	Tres (03) A partir del acta de inicio

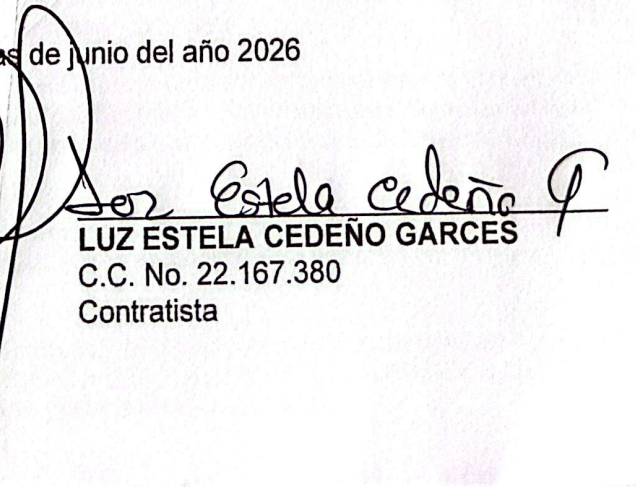
Comunico a Ustedes que la cotización presentada a la Institución, acerca de la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO** le fue aprobada, por lo que solicito suministrarlos de acuerdo a la cotización presentada en la Invitación Publica Número 004 de 26 de Mayo de 2026. Como se detalla a continuación:

ARTICULOS	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72	\$ 78.000,00	\$ 5.616.000,00
		TOTAL	\$ 5.616.000,00

El Valor de esta compra será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro el cual solicito a Usted especificar en la misma, así mismo informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Dos del Distrito de Turbo, de la actual vigencia, denominado: 2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje, Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total liquidado.

Dada en Turbo Antioquia, a los 01 días de junio del año 2026


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. No. 22.167.380
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

CONTRATO NRO. 004 DE JUNIO 01 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATACIÓN: COMPRA

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS

CONTRATISTA: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
NIT: 22.167.380

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO

VALOR: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESEISES MIL PESOS MLC (\$5.616.000)

FECHA DE INICIO: 01 DE JUNIO DE 2026
FECHA FINAL: 03 DE JUNIO DE 2026

VIGENCIA: 3 DÍAS

DISPONIBILIDAD: 00000010 de fecha: MAYO 26 de 2026
COMPROMISO: 00000010 de fecha: JUNIO 01 de 2026

Entre los suscritos a saber, LEONEL PALOMEQUE PARRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.792.761, en su condición de Rector de la Institución Educativa El Dos del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841.000.531-0 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.167.380 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrará por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACION DEL GASTO". Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a contratar **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO** De acuerdo con la siguiente relación de precios:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ARTICULOS	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72	\$ 78.000	\$ 5.616.000
		TOTAL	\$ 5.616.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA:

- 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la Compra en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;
- 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
- 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESEISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000) los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la rectora de la Institución Educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará de manera independiente la compra y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

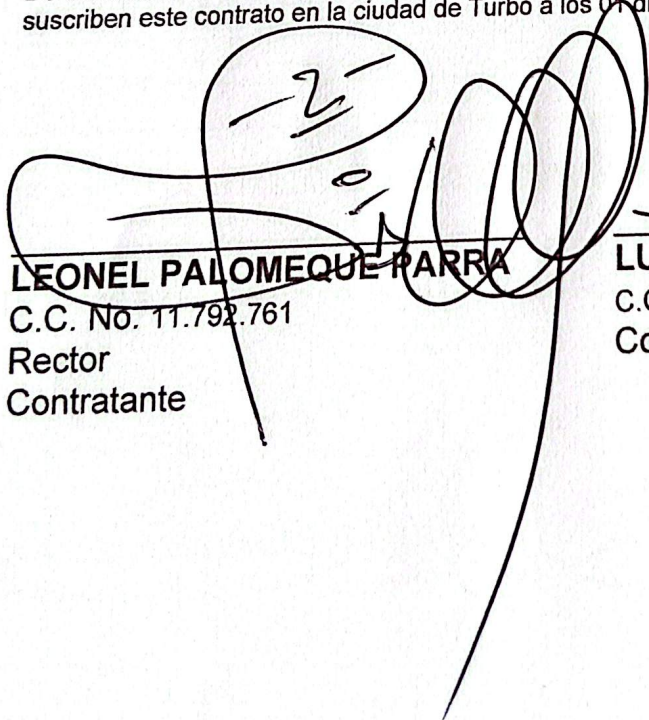
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 01 días del mes de junio de 2026.


LEONEL PALOMEQUE PARRA

C.C. No. 11.792.761

Rector

Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS

C.C. No. 22.167.380 Arboletes Antioquia

Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SUMINISTRO

El Rector de la Institución Educativa El Dos

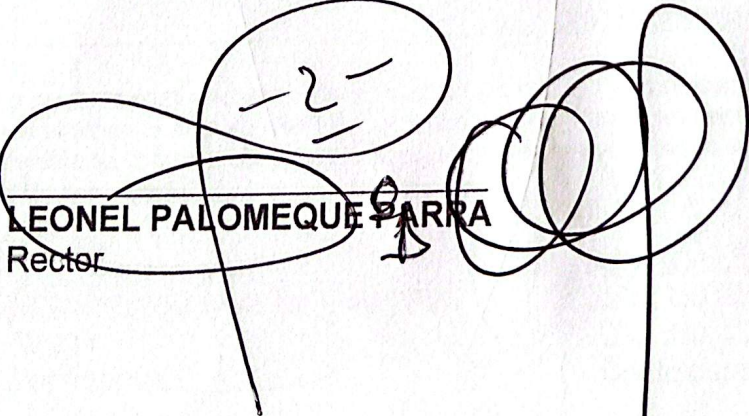
CERTIFICA:

Que la señora **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES**, identificada con Nit. 22.167.380 Arboletes Antioquia, cumplió a entera satisfacción con la Orden de Compra No. 002 y Contrato No. 004, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO** la cual se estipula a continuación:

ARTICULOS	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72	\$ 78.000,00	\$ 5.616.000,00
		TOTAL	\$ 5.616.000,00

Por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000)

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 03 días de junio del 2026.


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 29/05/2026

El Rector de la Institución Educativa El Dos

Señora:
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. 22.167.380 de Arboletes Antioquia
E.S.M

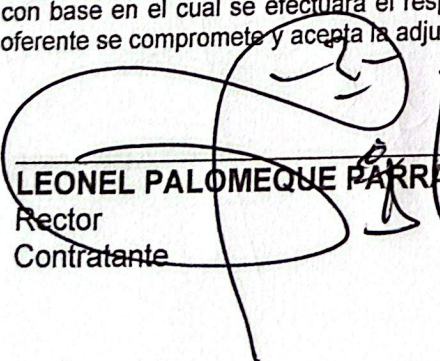
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

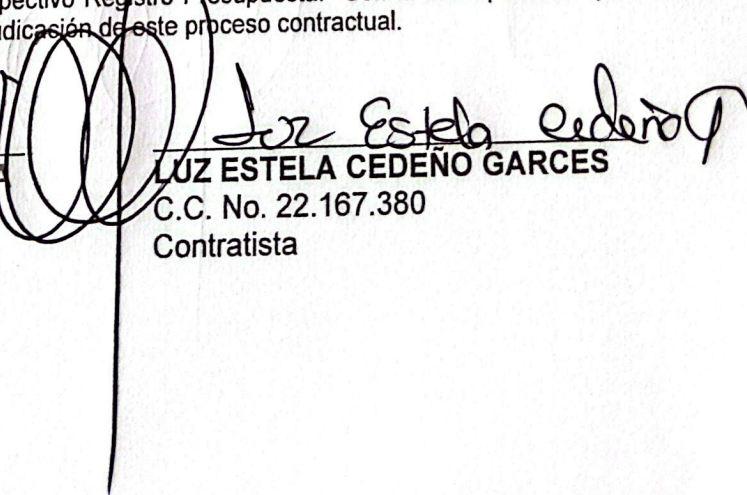
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 004 de fecha 26/05/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	000000010 de 26 de Mayo de 2026
CONTRATISTA	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
DATOS DEL CONTRATISTA	Calle 111 carrera 12 76 Barrio Buenos Aires Celular: 3206861384
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de tres (3) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 004 de Mayo 26 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesta. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector
Contratante


LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
C.C. No. 22.167.380
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 29/05/2026

El Rector de la Institución Educativa El Dos.

Señores
COMERCIALIZADORA FELO CASAS SAS
E.S.M.

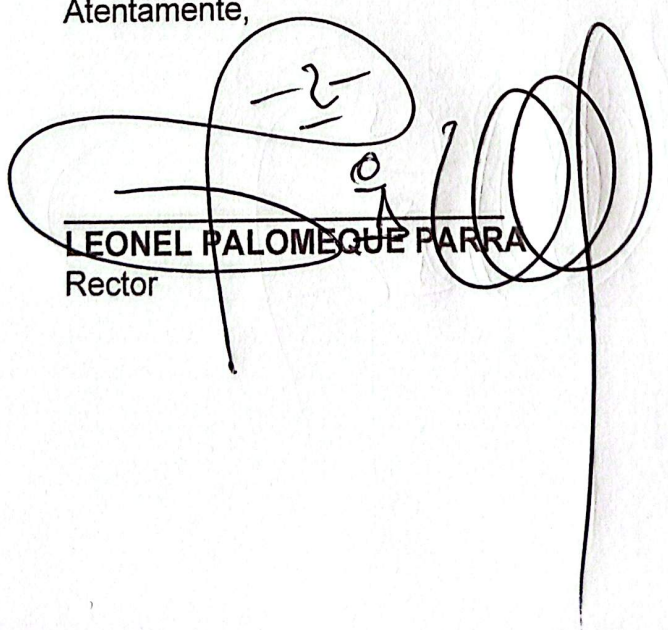
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 004 de fecha 25/05/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 29/05/2026

El Rector de la Institución Educativa El Dos.

Señores
PROGANA S.A.S.
E.S.M.

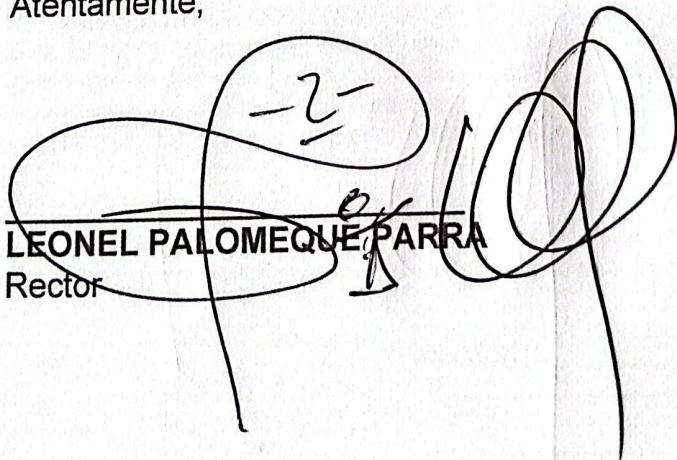
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 004 de fecha 25/05/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

**ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
PROCESO No. 004**

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 27/05/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. EL DOS
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	26 de Mayo de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	27 de Mayo de 2026 a las 4:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	4:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	5:00 p.m.
ASISTENTES	LEONEL PALOMEQUE PARRA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000)
CONTRATISTA:	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
FECHA DE INICIO	26/05/2026
FECHA DE CIERRE	27/05/2026
SUPERVISOR(A):	LEONEL PALOMEQUE PARRA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 004
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 4:10 p.m. del día 27 de Mayo de 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 004 de 2026, por parte del Comité de Compra para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa El Dos. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos y magnéticos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA/NIT	VALOR
1	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	22.167.380	\$5.616.000
2	COMERCIALIZADORAS FELO CASAS	104551644-2	\$5.680.800
3	PROGANA SAS	811.039.054	\$5.724.000

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en carteleros del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		verificado
- Registro Único Tributario (RUT)	x		verificado
- Fotocopia de la cédula	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	x		verificado
Certificado cuenta bancaria	x		por traer
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

PROPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS	Cumple	95
COMERCIALIZADORAS FELO CASAS	No Cumple	75
PROGANA SAS	No cumple	82

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del rector, recomendando seleccionar al proponente No. 1 – LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 22.167.380 de Arboletes Antioquia, para el **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO**. Ya que, cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 27 días del mes de Mayo de 2026.


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector

PRODUCTOS PAPELERIA

ASEO Y CAFETERIA

PROGANA SAS
NIT: 811.039.054 - 9

Medellín – Antioquia, 26-05 2026

Cotización

Señores:
Institución Educativa el dos

Realizo la cotización solicitada por el rector sobre: SUMINISTRO DE MATERIALES PEDAGÓGICOS, PAPELERÍA, DECORACIÓN, ESTIMULOS PROTOCOLARIOS, REFRIGERIO, KIT DE DULCES PARA EL EVENTO RECREACIONAL Y CULTURAL DIA DE LA NIÑEZ, DIA DEL IDIOMA, FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD EN LA IE EL DOS

ARTICULOS	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS)	72,00	79.500,00	5.724.000,00
	TOTAL		5.724.000,00

ASESOR:

RODRIGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 65 # 8B 91. Bod. 132 Tel: 2855634
proganasas@gmail.com
NIT. 811039054-9
Medellín



COMERCIALIZADORA
FELO CASAS
NIT: 104551644-2

COTIZACION

TURBO – ANTIOQUIA 26 – 05 - 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

Asunto: Cotización de objeto puesto en cartera: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO

Atendiendo su amable solicitud, le cotizamos material requerido por ustedes:

ARTICULOS	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS)	72,00	78.900,00	5.680.800,00
	TOTAL		5.680.800,00

ASESOR:

Andrés F Lozano

Calle 97A 17C – 09. Cel: 3158673083
Pipelozano05@gmail.com
Nit: 104551644-2
Turbo Ant.

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
NIT. 22167380 - 1



Dirección: Barrio Buenos Aires CR 13 CL 114 94
Turbo - Antioquia

Teléfono: 320 6861384

E - Mail: thegarces28@gmail.com

Turbo - Antioquia, _____ de 2026

PROPUESTA ECONOMICA
Nro. 0029

Señor:

LEONEL PALOMEQUE PARRA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

Con la presente paso a informarles sobre la Cotización que usted amablemente me ha solicitado

NOMBRE DEL ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS)	72.00	78,000.00	5,616,000.00

ASESOR: LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

TOTAL

\$ 5,616,000

Turbo – Antioquia, _____ de 2026

LEONEL PALOMEQUE PARRA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS

[illegible]



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



DAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CEDEÑO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCES	NOMBRES LUZ ESTELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 22167380	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS <u>COLOMBIA</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>1027998514</u> D.M. <u> </u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>2,6</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1,9,7,0</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>ARBOLETES</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 111 CRA 12 - 76 BARRIO BIENOS AIRES</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>TURBO</u> TELÉFONO <u>3206861384</u> EMAIL <u>lacedeno228@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES <u>11</u> AÑO <u>2000</u>
000000											

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL, (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
		X			X		X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNIC	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTU	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL. IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Luz Estela Cedeño
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.167.380
CEDENO GARCES

APELLIDOS
LUZ ESTELA

NOMBRES

FIRMA



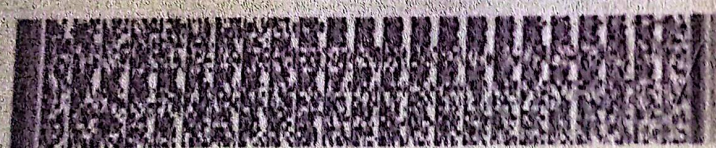
FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1970
ARBOLETES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ O.S. RH F SEXO

04-ABR-1989 SAN JUAN DE URABA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDECE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS PAUL GARCIA TORRES



A-0128000-0002082-F-0022167380-00080708 0000855712A 1 215-0000420

Lecroyo Vintage

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141249435141



(415)7707212489984(8020) 000014124943514 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

2 2 1 6 7 3 8 0 1

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

2 2 1 6 7 3 8 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

San Juan de Urabá

6 5 9

31. Primer apellido

CEDEÑO

32. Segundo apellido

GARCÉS

33. Primer nombre

LUZ

34. Otros nombres

ESTELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

BRR BUENOS AIRES CR 13 CL 114 94

42. Correo electrónico

lacedeno228@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 8 6 1 3 8 4

45. Teléfono 2

3 2 3 4 2 4 6 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 8 1 5

Actividad secundaria

48. Código

5 6 2 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 9 1 0

Otras actividades

50. Código

4 1 1 2

1 2

4 3 2 2

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-04-30 / 04:55:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEDEÑO GARCÉS LUZ ESTELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:38:27

Recibo No. S000573890, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crHNX97Nem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

Identificación : CC. - 22167380

Nit : 22167380-1

Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 128742

Fecha de matrícula: 30 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 111 12-76

Barrio : BUENOS AIRES

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico : lacedeno228@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3206861384

Teléfono comercial 2 : 3234246340

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 111 12-76

Barrio : BUENOS AIRES

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico de notificación : lacedeno228@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3206861384

Teléfono para notificación 2 : 3234246340

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4799

Actividad secundaria Código CIIU: I5621

Otras actividades Código CIIU: F4112 F4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:38:27
Recibo No. S000573890, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crHNX97Nem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Suministro de toda clase de artículos y productos al por menor - Catering para eventos - Reforma, Renovación o Reparaciones locativas de edificaciones existentes - Instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados y actividades de fontanería.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$300.000,00
Activo no corriente: \$1.700.000,00
Activo total: \$2.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 16:38:27
Recibo No. S000573890, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN crHNX97Nem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 64799.

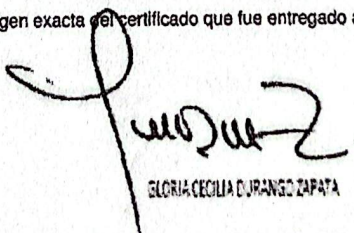
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE *Contadora Pública*

A

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES

C.C. N° 22.167.380

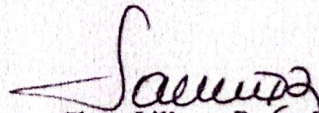
Expedida en SAN JUAN DE URABA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona 06 de Abril de 2013


Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)


Clara Liliana Parra Zabala
Secretario(a) General

Registro 55543 Folio 374 Libro 9 de Diplomas de Grado

64295



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Turbo

Instituto Ferrini

(antes Instituto San Fernando-Ferrini)

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento de Antioquia, según Resolución N° 7967 del 1° de septiembre de 1999,

otorga a:

Luz Estela Cedeño Garcés

Identificada con c.c. N° 22.167.380 de San Juan de Urabá, Antioquia

el título de:

Bachiller Académica

por cursar y aprobar los estudios correspondientes al nivel de educación media y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, en el libro de actas de graduación N° 03, Acta General N° 02, Folio N° 119, N° de orden 2095, con fecha 2 de diciembre de 1999.

Medellín, 2 de diciembre de 1999

INSTITUTO
FERRINI
RECTORIA

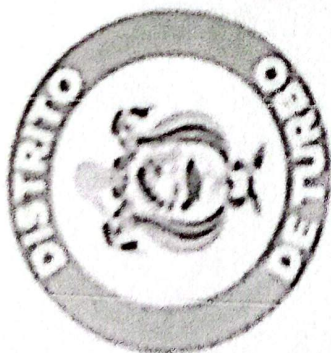
Samuel Osorio

Samuel Hernando Osorio Velásquez
c.c. 71.582.559 de Medellín
Rector

INSTITUTO
FERRINI
SECRETARIA

Aurora Patiño Patiño

Aurora Patiño Patiño
c.c. 43.361.777 de San Pedro
Secretaria



MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 19999

CERTIFICA:

Que el Señor(a) LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES Identificado(a) con C.C. y/o Nit. No. 2216730 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por un MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 29 de mayo de 2026

HASTA EL 29 de junio de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No 017 DEL 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar", según artículo 514 Acuerdo 017 de 2020.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>

Elaborado por: GREILIS CAICEDO



Desarrollado por: Neptuno Smart System

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES RECIBO PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1027998514
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE DAVID ARROYO DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:			ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	TURBO DEPARTAMENTO:		9999999
TIPO APORTANTE:	CALLE 102 TELÉFONO:		I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:		Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ÚNICO		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	4656101918		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:
			I-INDEPENDIENTES
			MES: junio
			AÑO: 2026

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2026/07/03	0	\$ 0	\$ 696.600
2026/07/06	3	\$ 1.700	\$ 698.300
2026/07/07	4	\$ 2.200	\$ 698.800
2026/07/08	5	\$ 2.700	\$ 699.300
2026/07/09	6	\$ 3.200	\$ 699.800
2026/07/10	7	\$ 3.700	\$ 700.300

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 384.000	
SUBTOTAL:				1	\$ 384.000	
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 300.000	
SUBTOTAL:				1	\$ 300.000	
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO*	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 12.600	
SUBTOTAL:				1	\$ 12.600	

TOTAL POR PAGAR:
\$ 696.600

Cédula: 22167380

Fecha de expedición: 03/06/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 03 de junio de 2026 a las 09:11 a.m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22167380 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 07:11 PM



Código Verificación: **H5N8JTE2XD**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297348264**



PIB

10:27:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22167380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

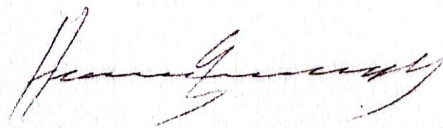
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 15:01:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22167380
Código de Verificación	22167380260507150129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:18 PM horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 22167380

Apellidos y Nombres: CEDENO GARCES LUZ ESTELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 018000 910 112 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: atencion.alciudadano@policia.gov.co



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:18:54 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 22167380, Apellidos y Nombres **CEDENO GARCES LUZ ESTELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**, con NIT **900582286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:21:04 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo: N°. 22167380

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139778133**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 50 No. 26 - 28
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 011 9000 910112

515 9000



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **22.167.380** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130920000200005330** apertura el **19 de mayo de 2026**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **920005330**

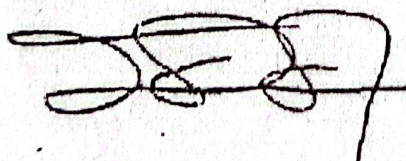
10 dígitos: **0920005330**

16 dígitos: **0920000200005330**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **19 de mayo de 2026** a las **08:38**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

LUZ ESTELA CEDEÑO GARCÉS
C.C. 22.167.380
0920005330



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS
LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 004**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS
DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO
TURBO – ANTIOQUIA**

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA

**1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS**, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de Compra que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa El Dos, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS

1.4 OBJETO A CONTRATAR

ORDEN DE COMPRA

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la compra uniformes deportivos con las siguientes características y condiciones técnica:

ARTICULOS	CANT.
UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: I.E. EL DOS, CORREGIMIENTO EL DOS DEL DISTRITO DE TURBO.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESEISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000)** Según CDP No. 00000010 de fecha 26 de Mayo de 2026 impuestos incluidos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber entregado los instrumentos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

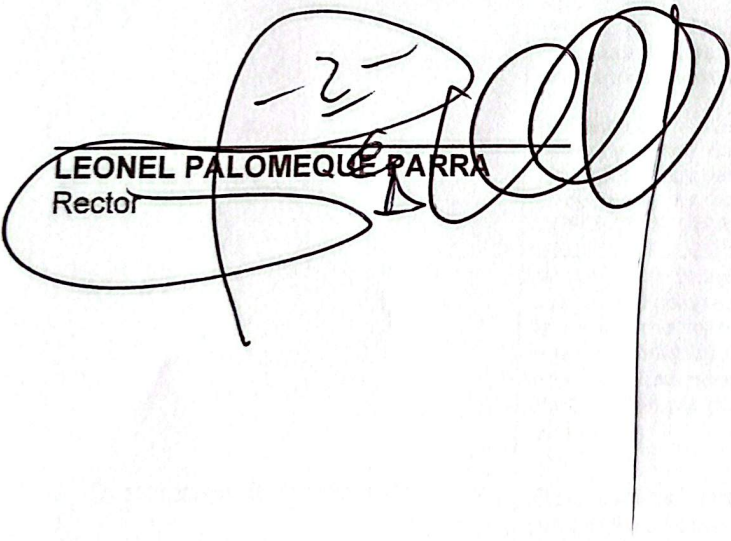
RECTOR DE LA I.E. EL DOS

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO INVITACION	26 de Mayo de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DE CIERRE	27 de Mayo de 2026 a las 5:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa El Dos

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

Los cuales se encuentran establecidos en el estudio previo.


LEONEL PALOMEQUE PARRA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

ESTUDIO PREVIO		CODIGO:	
		VERSION:	
		PAGINA: 1 a 10	
Elaboro:	LEONEL PALOMEQUE PARRA	Aprobó: LEONEL PALOMEQUE PARRA	
Distrito: Turbo- Antioquia		FECHA	
		Día: 26	Mes: Mayo Año: 2026
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	LEONEL PALOMEQUE PARRA		ESTUDIO PREVIO INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
Cargo del funcionario Solicitante:	RECTOR		
Oficina misional o dependencia solicitante	RECTORIA		
Tipo de contrato:	COMPRA		
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	De acuerdo de Aprobación del Presupuesto por el Consejo Directivo vigencia 2026.		

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11º 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DOS, para el cumplimiento de su misión y dentro de las responsabilidades asignadas debe prestar el COMPRA Educativo dentro de los más altos estándares de calidad y de manera eficiente, eficaz y oportuna, es por ello que se requiere: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO**, destinados a la representación de los estudiantes de la Institución Educativa en la fase municipal, departamental y/o nacional de los Juegos Intercolegiados. Se requiere esta necesidad porque el colegio debe velar por la Identidad e Institucionalidad: Es indispensable que los estudiantes cuenten con una indumentaria unificada que lleve los colores, el escudo y el nombre del plantel educativo. Esto genera sentido de pertenencia en los deportistas y permite su plena identificación por parte de las mesas técnicas, jueces y comités organizadores del evento.

1. Descripción de la necesidad

El propósito fundamental de esta adquisición va más allá del vestuario; busca cumplir con objetivos pedagógicos y sociales:

- **Garantizar la Comodidad y el Rendimiento:** Los uniformes están diseñados con materiales aptos para el alto rendimiento físico (telas con tecnología de secado rápido y protección UV), lo que previene lesiones por fricción, regula la temperatura de los estudiantes y optimiza su desempeño en la competencia.
- **Fomentar Estilos de Vida Saludables:** Al dotar adecuadamente a los jóvenes, se les motiva a continuar vinculados a la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, alejándolos de entornos de riesgo social.
- **Inclusión y Equidad Social:** Muchos de los estudiantes deportistas pertenecen a familias de bajos recursos económicos que no pueden costear ropa deportiva especializada. Con esta compra, la institución garantiza que todos los seleccionados compitan en igualdad de condiciones, eliminando barreras económicas para el acceso al deporte.

Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

	decreto 1075 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.								
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR									
2. Descripción objeto a contratar	La institución educativa para cumplir con el embellecimiento, adecuación y estímulo a los estudiante, docentes y directivos docentes requiere del ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO es necesario para dotar a los estudiantes con prendas técnicas, transpirables y cómodas que optimicen su desempeño físico y eviten lesiones durante los partidos.								
3. Especificaciones del Objeto a contratar	se detalla a continuación las características del objeto a contratar con las siguientes especificaciones técnicas: <table border="1"><thead><tr><th>ARTICULOS</th><th>CANT.</th></tr></thead><tbody><tr><td>UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS</td><td>72</td></tr></tbody></table>	ARTICULOS	CANT.	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72				
ARTICULOS	CANT.								
UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72								
4. Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO								
5. Vigencia del Contrato	LA ORDEN DE COMPRATENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (03) DÍAS								
6. Condiciones de la contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa El Dos del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.								
7. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa El Dos, Corregimiento El Dos del Distrito de Turbo.								
8. Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MLC (\$5.616.000) incluye el impuesto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.								
9. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"><tbody><tr><td>Número:</td><td>00000010</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$\$5.616.000</td></tr><tr><td>Rubro Presupuestal</td><td>2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Rector</td></tr></tbody></table>	Número:	00000010	Valor:	\$\$5.616.000	Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Autorizados por	Rector
Número:	00000010								
Valor:	\$\$5.616.000								
Rubro Presupuestal	2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje								
Autorizados por	Rector								
10. Forma de pago y Requisito	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, pagara al contratista de la siguiente forma: La Compra la entrega serán cancelados una vez haya ingresado a la Institución Educativa previo cumplimiento de presentación de factura por la entidad contratante a la cual deberá anexar los siguientes soportes: documentos legales y certificación del supervisor del contrato.								
11. Interventoría y/o Supervisión.	<table border="1"><tbody><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>LEONEL PALOMEQUE PARRA</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>11.792.761</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Rector</td></tr></tbody></table>	Nombre del funcionario:	LEONEL PALOMEQUE PARRA	Identificación del funcionario:	11.792.761	Cargo:	Rector		
Nombre del funcionario:	LEONEL PALOMEQUE PARRA								
Identificación del funcionario:	11.792.761								
Cargo:	Rector								
12. Característica del bien o COMPRA a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar – Ficha técnica).	Se especifica con las características técnicas los productos a comprar: <table border="1"><thead><tr><th>ARTICULOS</th><th>CANT.</th></tr></thead><tbody><tr><td>UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS</td><td>72</td></tr></tbody></table>	ARTICULOS	CANT.	UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72				
ARTICULOS	CANT.								
UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS CON MEDIAS	72								
13. Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico: *Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de la Compra Uniformes deportivos								



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

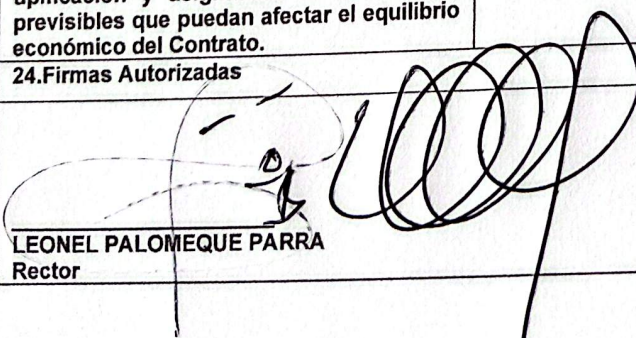
El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

	*Reemplazar Uniformes deportivos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. * El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas uniformes deportivos los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones. * Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado. * Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse. * Colaborar con la Institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. * Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. * Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.												
14. Obligaciones de la Institución Educativa	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, desarrollo o con ocasión de la Compra Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.												
15.Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.												
16. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A TRES PERSONAS: Los contratos entre 0 hasta 20 S.M.L.M.V. El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la INSTITUCION EDUCATIVA donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Rector, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al directivo docente. Todo el proceso será revisado por el directivo docente. De igual forma se efectuará publicación de la invitación en la cartelera de la institución por un término mínimo de dos (2) días hábiles. Lo anterior dando cumplimiento al artículo 2° del decreto 3576 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.												
17.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Dando cumplimiento al manual interno de contratación la institución educativa a través de la oficina del rector procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas: <table><tr><th>PROVEEDOR</th><th>DIRECCION</th><th>TELEFONO</th></tr><tr><td>LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES</td><td>Calle 111 carrera 12 N 76 Barrio Buenos Aires</td><td>3206861384</td></tr><tr><td>PROGANA SAS</td><td>Carrera 65 N 8b-91</td><td>2855634</td></tr><tr><td>COMERCIALIZADORA FELO CASAS</td><td>Calle 97 N17c-09</td><td>3158673083</td></tr></table>	PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	Calle 111 carrera 12 N 76 Barrio Buenos Aires	3206861384	PROGANA SAS	Carrera 65 N 8b-91	2855634	COMERCIALIZADORA FELO CASAS	Calle 97 N17c-09	3158673083
PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO											
LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES	Calle 111 carrera 12 N 76 Barrio Buenos Aires	3206861384											
PROGANA SAS	Carrera 65 N 8b-91	2855634											
COMERCIALIZADORA FELO CASAS	Calle 97 N17c-09	3158673083											
18. Presupuesto Oficial	CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIESEISES MIL PESOS MLC (\$5.616.000)												
19. Justificación de los factores de selección	Se atenderán los criterios establecidos en el Manual Interno, para la selección del contratista se tendrá en cuenta la propuesta de menor precio y que el mismo cumpla con los requisitos de habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.												
20. Tipificación del riesgo	Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas. Previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización.												
21.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><td>Nombre del Rubro</td><td>Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje</td></tr><tr><td>Código del Rubro</td><td>2.2.4.</td></tr><tr><td>Valor</td><td>\$5.616.000</td></tr></table>	Nombre del Rubro	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Código del Rubro	2.2.4.	Valor	\$5.616.000						
Nombre del Rubro	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje												
Código del Rubro	2.2.4.												
Valor	\$5.616.000												



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
DANE N° 205837000492 NIT 841000531-0

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, establecimiento de carácter oficial de Educación Formal, aprobado por la resolución Municipal número 1265 del 27 de Noviembre del año 2004.

	Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026
22. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad No. 004, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.", 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS DE PARTICIPACION: EL CONTRATISTA DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal • El proponente debe hacer llegar el certificado expedido por la cámara de comercio que su objeto social corresponda al objeto de la invitación Directa. • Fotocopia del Rut expedido por la Dian • Fotocopia de la Cedula • La oferta económica debe presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los seguimientos indicados en la invitación directa. Si el producto que ofrece tiene IVA este debe presentarlo discriminado, en la circunstancia que no se describe se entenderá incluido dentro de los valores ofertados. EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA. • De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta. • Formato hoja de vida Único • Una vez firmado por las partes la orden de Compra el contratista debe anexar los siguientes documentos: Paz y Salvo Municipal vigente Paz y Salvo Tránsito Municipal Demás documentos legales	
23. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	
24. Firmas Autorizadas		
 LEONEL PALOMEQUE PARRA Rector		

**INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS**

Nit. 841.000.531-0

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 3116274456

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	06/01/26
OBJETO	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO
JUSTIFICACIÓN	
DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	5,616,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUZ ESTELA CEDEÑO GARCES
CÉDULA O NIT	22167380
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	LEONEL PALOMEQUE PARRA
FIRMA	

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	LEONEL PALOMEQUE PARRA	NUMERO DE COMPROMISO	00000010
FIRMA		FECHA	06/01/26



INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS
Nit. 841.000.531-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000010

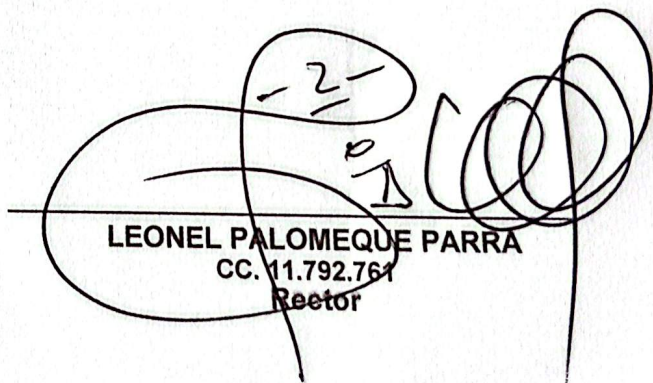
La INSTITUCION EDUCATIVA EL DOS Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS ,

DETALLE: ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PLANTEL EDUCATIVO

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
22104	Dotación institucional de material y	14,700,000	5,616,000	5,616,000	9,084,000
TOTAL			5,616,000		

Dada en TURBO, el día 26 de Mayo del 2026


LEONEL PALOMEQUE PARRA
CC. 11.792.761
Rector